

EN INTERIOR
CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Lunes, 18 de septiembre de 1995. - Número 186 Página 4.245

4.267

4.268

4.268

NTANDER P. 39003

# SUMARIO

#### DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	1. DITOTACION REGIONAL DE CANTADRIA	
	3. Otras disposiciones	
.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. – Expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en Entrambasaguas	4.246
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. – Expedientes sancionadores diversos de resarcimiento de daños, de liquidaciones, etc	4.246
	de aprovechamientos de aguas	4.249
	propiación forzosa	4.254
	3. Subastas y concursos	
	Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles	4.255
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Val de San Vicente. – Delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde	4.260
	3. Economía y presupuestos	
	Bárcena de Cicero. – Aprobación definitiva del presupuesto general para 1995	4.260
	de créditos número uno de 1995	4.260 4.262 4.262
	4. Otros anuncios	
	Santa María de Cayón, Piélagos, Villaescusa, Ampuero, Cabezón de Liébana y Ribamontán al Monte. — Licencias para instalación de depósitos, tanques, etc., de gas propano	4.263
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 262/95 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 14/92 .	4.265 4.266
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. – Expediente número 766/91.  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. – Expediente número 410/95.	4.266 4.267
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. – Expedientes números 135/95	4 267

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. - Expediente número 157/93 .......

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. - Expediente número 144/93.

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Mariano Conde Villar para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Entrambasaguas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de septiembre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/119318

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Costas

#### **EDICTO**

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la Resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- -Expediente sancionador número: D-11/95.
- -Inculpado: Don Ángel Fernández Alechiguerra.
- —Infracción: Depósito de vigas de madera y piedras en zona de servidumbre de tránsito, en el lugar denominado Vega de Pesués, término municipal de Val de San Vicente.
- —Sanción impuesta: Multa de setenta mil (70.000) pesetas.

Dicha multa se deberá satisfacer en el plazo de veinte días, a partir de que la Resolución sea firme en vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación de Costas.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a dicha Delegación Provincial, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, pudiendo ser presentado en esta Demarcación o bien en la citada Dirección General en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander.—El jefe de la Demarcación (sin firma).
95/115238

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Norte

#### **EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, instruida por la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica, al sancionado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación por Correos y en persona a través del Servicio de Guardería Fluvial, el sancionado no ha querido recibir la misma.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria». Debiendo comunicar previamente a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, 33071-Oviedo, la interposición de tal recurso.

Transcurrido el mismo sin haber hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes.

La multa deberá ingresarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la cuenta 0200000-78-0 del «Banco de España» en Oviedo, que al efecto dispone la Confederación Hidrográfica del Norte, con la advertencia de que, de no realizar el ingreso en el referido plazo, podrá procederse a la exacción por la vía de apremio, prevista en la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, y Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684 de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Se realiza un nuevo requerimiento al sancionado, a fin de que en el plazo de un mes demuela las obras ilegalmente realizadas, dejando libre de obstáculos los cinco metros de anchura de la zona de servidumbre del río Miera.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Denuncias de la Comisaría de Aguas, en la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, 33071-Oviedo.

Número de expediente: ES-CA-036/91. Sancionado: Don Francisco Sierra Colina. Domicilio: Paseo de la Estación, 14. Localidad: Solares, Medio Cudeyo (Cantabria). Fecha de denuncia: 27 de abril de 1993. Fecha de Resolución: 13 de abril de 1995. Multa: 10.000 pesetas. Precepto infringido: Ley 29/85, de 2 de agosto. Artículo: 108.c.

Oviedo.—El secretario general, Carlos Moreno Fernández.

95/108736

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don Delfín García Gallego, domiciliado en Agustín Iglesias, 13-1°, 39790 Bárcena de Cicero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10° planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador S(PF)-49/95 que se le sigue como consecuencia de dos denuncias formuladas por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 30 de junio de 1995.—El director pro-

vincial, Manuel Peláez López.

95/97484

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Costas

#### **EDICTO**

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se le daba traslado del acuerdo por el que se le imponía la primera multa coercitiva, por incumplimiento de la obligación impuesta en la Resolución de la Demarcación de Costas de fecha 19 de abril de 1992. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- -Expediente: D-24/91, ejecución forzosa.
- —Sujeto obligado: Don Roberto Gómez García.
- —Obligación impuesta: Restitución del terreno a su estado anterior.
- —Primera multa coercitiva: Seis mil quinientas (6.500) pesetas.

Dicha multa se deberá satisfacer en el plazo de veinte días, a partir de que la Resolución sea firme en vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación de Costas.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a dicha Delegación Provincial, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Santander.—El jefe de la Demarcación (sin firma).

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

# Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

#### **ANUNCIO**

Resolución sobre expediente de daños 6/95

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 5 de enero de 1995, por los daños causados en la carretera N-611, punto kilométrico 153,050, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Imponer a «Transportes Maluri, S. L.», cuyo último domicilio conocido es urbanización Cabo Menor, 6-4.º D, Santander, el importe de 165.440 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones de daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia del ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el plazo de un mes.

Santander, 14 de julio de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

95/105293

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

#### ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 71/95, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a doña María Julia E. Huidobro Iriberri, cuyo último domicilio conocido es Silvester Ochoa, 8, Castro

Urdiales (Cantabria), por romper 48 metros de barrera de seguridad en accidente producido en la A-8, punto kilométrico 176,500, margen izquierdo, el día 11 de mayo de 1995, con el vehículo matrícula S-4945-Z, ascendiendo el importe de los mencionados daños a doscientas cuarenta y ocho mil ciento sesenta (248.160) pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de julio de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

95/105300

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Guadiana

Al no haber sido posible la notificación directa a los correspondientes usuarios, por desconocer el último domicilio de los mismos o porque, intentada la notificación, no se tenga constancia de los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifica a los citados usuarios las liquidaciones que se practicarán en concepto de «canon de regulación» y/o «Tarifa de utilización de aguas» que al final de este anuncio se relacionan y relativas a la campaña de riego que asimismo se indica.

Este importe se pondrá al cobro en fecha futura

aún no determinada.

La presente comunicación se emite a los únicos efectos de información, en consonancia con las previsiones de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (artículo 66).

El lugar y forma de pago, así como los plazos de ingreso y los recursos que caben contra las mismas se especificarán en las liquidaciones que en su día se les

remitan.

Badajoz, 30 de junio de 1995.—El secretario general, Diego de la Cruz Otero.

95/108045

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.º planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados),

para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «A. Menocal, S. L.». Domicilio: General Dávila, 31.

Expediente: S-4238-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 18 de julio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/105278

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don José Luis Gallego Rodríguez, con domicilio en Santander, calle Fernando de los Ríos, número 69, piso 8.º A, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de la Resolución del expediente sancionador S(PF)-2/95, instruido por esta Dirección Provincial, como consecuencia de denuncia formulada por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán las actua-

ciones como resulte procedente en derecho.

Santander a 14 de agosto de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López, P. D., el jefe de Servicio, Juan F. Setién Roldán.

95/113273

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don Carlos Martínez-Albornoz Solano, domiciliado en Juan de Herrera, 5-1.º D, de Santander, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador S(PF)-39/95 que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 26 de junio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/93508

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Angel Casado de la Fuente. Domicilio: Calle La Pereda, 10-B, 3.º B.

Expediente: S-4295-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 31 de julio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/107512

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: Doña Inmaculada Hernández Peón.

Domicilio: Julio Ruiz Salazar, 39.

Expediente: S-4230-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 18 de julio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López. 95/105289

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Covimer, S. L.». Domicilio: Barrio el Pedroso, 29.

Expediente: S-4010-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 18 de julio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/105283

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02869.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamientos de Voto, Solórzano, Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto.

Cédula de identificación fiscal número: P-3910200-I (Ayuntamiento de Voto).

Domicilio: Carretera Adal-Treto a San Miguel de Aras, 39794 Bádames (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Clarón. Caudal solicitado: 13,91 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Secadura (nacimiento del río Clarón).

Término municipal y provincia: Voto (Cantabria). Destino: Abastecimiento urbano.

Breve descripción de las obras y finalidad: Con las obras se pretende abastecer los lugares de Los Llanos de Piedrashitas, Secadura, Venta de Perucales, Garmellana, Peña de Mijarojos, Fresnedo, Llanos de Campucios, Cotoril, La Venta, Campo de la Cruz y Vidular. Se estima una población de 737 habitantes, 5.259 cabezas de ganado, con una dotación de 250 litros/habitante/día y 60 libros/cabeza/día.

Las obras proyectadas consisten en:

Captación mediante limpieza y acondicionamiento. Conducción a depósito mediante colocación de 110 metros de tubería de fundición enterrada de 250 milímetros de diámetro. Depósito inferior de 200 metros cúbicos. Impulsión a depósito de Secadura mediante 711 metros de tubería de fundición de 125 milímetros de diámetro. Caseta y dos grupos motobombas de 11 CV. Depósito en Secadura de 300 metros cúbicos. Red de distribución a Secadura por tubería de fundición de 269 metros de longitud y 15 milímetros de diámetro. Impulsión de depósito en el Alto Garmellana, mediante tubería de fundición de 2.097 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro. Caseta y dos grupos motobombas de 100 CV. Depósito de Garmellana de 400 metros cúbicos. Distribución a los distintos puntos mediante colocación de 3.708 metros lineales de tubería de fundición de 80 milímetros de diámetro, 2.810 metros lineales de 100 milímetros de diámetro, 2.910 metros lineales de 125 milímetros de diámetro y 2.907 metros lineales de 150 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Voto, Solórzano, Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 12 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/100451

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0187.

Peticionario: Ayuntamiento de Ruesga.

Domicilio: Cédula de identificación fiscal P-3906300-C.

Domicilio: 39704 Riba de Ruesga (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Bobres.

Punto de vertido: Ogarrio.

Término municipal y provincia: Ruesga (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

E. D. A. R. compuesta por los siguientes elementos:

-Arqueta de desbaste.

—Tanque de oxidación biológica de 53 metros cúbicos de capacidad.

—Tanque de decantación de 15 metros cúbicos.

—Bomba-eyector de 2,2 kW y bomba de recirculación de 0,7 kW.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ruesga o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, Santander.

Santander, 21 de junio de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/89665

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0029.

Peticionario: Ayuntamiento de Selaya.

Cédula de identificación fiscal: P-3908200-C.

Domicilio: La Constancia, 2, 39696 Selaya (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Punto de vertido: Selaya.

Término municipal y provincia: Selaya (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Colector de saneamiento de 149 metros lineales de longitud.

Bombeo con dos bombas sumergibles de 1,5 CV.

E. D. A. R. constituida por:

—Reactor aerobio de 298,6 metros cúbicos de capacidad.

—Decantador de tres cuerpos de 64,4 metros cúbicos de capacidad.

—Dos agitadores de 1,5 CV.

—Tres aireadores sumergidos de 7,5 CV.

-Tres bombas de recirculación de 1,5 CV.

—Un espesador de 21,5 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Selaya o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas, en dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, Santander.

Santander, 25 de mayo de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/75419

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02862.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña María Luisa Fraga Montes. Cédula de identificación fiscal: 13.657.332 R. Domicilio: Calle Perines, 21, 39007 Santander.

Nombre del río o corriente: Río Deva. Caudal solicitado: 1,1 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: San Pelayo, Baró. Término municipal y provincia: Camaleño

(Cantabria).

Destino: Riego y limpieza de piscina.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del cauce mediante motobomba que impulsará las aguas a través de tubería enterrada hasta la finca a regar y limpieza de una depuradora de piscina.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 10 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/98883

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0211.

Peticionaria: «Hormigones Santander, S. A.». Cédula de identificación fiscal número: A-39035688.

Domicilio: Barrio La Venta, sin número, 39608 Igollo de Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Peña Acebo. Punto de vertido: Barrio Coterillo-Llerana.

Término municipal y provincia: Saro (Cantabria). Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación: Foso de limpieza de camiones, cunetas de guarda y balsa de decantación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por las autorizaciones del vertido solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Saro o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, Santander.

Santander, 11 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/99937

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0204 (núcleo de Saro).
V-39-0204 A (núcleo de Llerana).
Peticionario: Ayuntamiento de Saro.
Domicilio: Cédula de identificació

Domicilio: Cédula de identificación fiscal P-3908100-F.

Domicilio: Barrio La Plaza, 39639 Saro (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Llerana.

Punto de vertido: La Serna (Saro de Abajo).

Término municipal y provincia: Saro (Cantabria). Breve descripción de las obras e instalaciones de

depuración o eliminación:

Saneamiento de Saro:

Saneamiento con 510 metros lineales de conducción de hormigón de 0,40 de diámetro.

E. D. A. R. con los siguientes procesos: Desbaste, tratamiento biológico en aireación prolongada, decantación secundaria y espesamiento de fangos.

Saneamiento de Llerana:

Saneamiento con 1.260 metros lineales de conducción de hormigón.

E. D. A. R. con los siguientes procesos: Desbaste, tratamiento biológico en aireación prolongada, decantación secundaria y espesamiento de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Saro o en la Confederación Hidrográfica del Norte. Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas, en dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1-2°, Santander.

Santander, 11 de julio de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/99606

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

#### Información pública

E-A/39/02662.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Mieses (don Ángel Gómez Mier).

Documento nacional de identidad número: 13.970.599.

Domicilio: 39586 Mieses, Camaleño (Cantabria). Nombre del río o corriente: Fuentes La Pumara. Caudal solicitado: 0,35 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Mieses.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Dos arquetas de captación de 0,4×0,4 metros, de cada fuente, desde donde se conducirán las aguas por medio de tuberías de unos 23 metros y 10 metros de longitud hasta un depósito de 9 metros cúbicos de capacidad y desde el cual se distribuirán las aguas a las fincas del polígono 39, parcelas 62 y 64, por medio de tuberías de unos 130 metros y 150 metros de longitud, y para el riego

correspondiente a la finca del polígono 39, parcela 58, se utilizará un motor de 2 CV de potencia y dos aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 10 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/99603

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/02887/95.

Peticionario: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. Cédula de identificación fiscal número: P-3900100-C.

Domicilio del peticionario: Plaza Pío XII, número 150, 39526 Novales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo San Miguel o Biescas y afluentes.

Punto de emplazamiento: Novales.

Término municipal y provincia: Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de tres puentes-pasarela sobre el arroyo San Miguel o Biescas y afluentes en Novales, término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 14 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/101632

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02826.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas. Peticionario: Don Leonardo García García.

Documento nacional de identidad número: 72.118.516.

Domicilio: 39550 Besoy, Camaleño (Cantabria). Nombre del río o corriente: Manantial Parapeche. Caudal solicitado: 2,03 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Cosgaya.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Arqueta de captación de 0,40×0,40 metros desde donde se conducirán las aguas por gravedad mediante tubería que atraviesa el río Deva hasta un depósito de unos 6 metros cúbicos, desde donde se regará la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 10 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/98890

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02815.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Segundo García Gómez.

Documento nacional de identidad número: 13.877.477.

Domicilio: 39577 Campollo, Vega de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Riega de Maredes. Caudal solicitado: 0,029 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Maredes, Campollo. Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Arqueta de captación y conducción de las aguas por gravedad, mediante tubería enterrada de unos 1.000 metros hasta un pozo de almacenamiento de unos 3.400 litros y desde el cual se conducirán las aguas hasta dos abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana

o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 14 de junio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Ca-

sanueva.

95/87050

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02793/95.

Peticionario: Don Antonio Salvador Fernández Mantecón.

Cédula de identificación fiscal número: 13.610.445-B.

Domicilio del peticionario: 39696 Selaya (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Punto de emplazamiento: Tezanos.

Término municipal y provincia: Villacarriedo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del río Pisueña, en Tezanos, término municipal de Villacarriedo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villacarriedo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida de Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 27 de junio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz

Moncaleán.

95/93084

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02833.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Millares (representante, doña Leonor Llanes Abad).

Documento nacional de identidad número: 13.863.881.

Domicilio: 39586 Congarna, Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Riega de Millares. Caudal solicitado: 0,2 litros por segundo. Punto de emplazamiento: Congarna. Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: La captación se realiza por medio de una arqueta desde donde se conducen las aguas a través de tubería enterrada de 10 centímetros de diámetro y unos 200 metros de longitud hasta las fincas a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 13 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/100436

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02859.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José Antonio Parra de la Fuente. Documento nacional de identidad número: 13.913.395.

Domicilio: 39571 Cabariezo, Cabezón de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Buyón. Caudal solicitado: 0,58 litros por segundo. Punto de emplazamiento: Cabariezo.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa en la margen izquierda del río, mediante motobomba que impulsará las aguas a través de una tubería de unos 250 metros de longitud, a la que se conectarán dos aspersores que regarán la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4º derecha, 39071 Santander.

Santander, 10 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/98895

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Claves: 30-S-200 y 30-0-2240. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Peñamellera Baja. Provincia de Asturias.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Peñamellera Baja en la fecha y horas siguientes:

Día: 27 de septiembre.

Horas: Once quince a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/123318

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE PEÑAMELLERA BAJA

OBFA: 30-5-2200

MEJORA DE PLATAFORMA. N-621 DE LEON A SANTANDER POR POTES, P.KM. 436,6 AL 450,0. TRAMO: PANES - UNQUERA.

TITULA:	FINCA	DOMICITIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
			CINTANO	ACTURTAC
CAMPO LOPEZ PEDRO	30-AR	7, 4170	CIMIANO	ASTURIAS
CIANCA HERMOSA PEDRO	53-1	BL MAZO	PANES	ASTURIAS
CORAO HARTINEZ VICTOR	40-BD		PANES	ASTURIAS
CORUBRO FERNANDEZ SANTOS HRDOS	40-C		ALURO	CANTABRIA
Rep. CORAO MARTINEZ VICTOR			PANES	ASTURIAS
ECHAVE GYARBIDE ADOLFO	104-2	EL HAZO	PANES	ASTURIAS
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	104-3	EL MAZO	PANES	ASTURIAS
MUNIZ TIBZ JAINE	72-2	LOS ESCALANTES.5,7.	SANTANDER	CANTABRIA
PANDO TORRE ADELINA	8			
Rep. FERNANDEZ -POLA PANDO ADELINA		BJERCITO ESPAÑOL.29.	MOLLET	BARCELONA
SAN PEDRO ANIEVA FRANCISCO	81-AC	BUELLES	PANES	ASTURIAS
SAN PEDRO ANIEVA FRANCISCO	83-AC	BUBLLES	PANES	ASTURIAS
SAN PEDRO ANIEVA FRANCISCO	84-AC	BUELLES	PANES	ASTURIAS
SAN PEDRO ANIEVA FRANCISCO	87-AC	BUELLES	PARES	ASTURIAS
SAN ROMAN MARTINEZ RAMON	53-AR	ELMAZO	PANES	ASTURIAS
SANCHEZ CORDERO ANGELES	61-1	EL NAZO	PANES	ASTURIAS
SERDIO DIAZ JOSE LUIS	102-AC	BUELLES	PANES	ASTURIAS
SERDIO DIAZ JOSE LUIS	99-AC	BUBLLES	PANES	ASTURIAS
CORDERO RIO JESUS	9			CANTABRIA
Rep. BUENO CORDERO MANUEL		CIMIANO	PANES	CANTABRIA
DIEGO GONZALEZ LORENZO HRDOS	60			CANTABRIA
Rep. PADRUNO CORDERO MARIA ROSARIO		EL HAZO	PANES	CANTABRIA
LOPEZ CORCES ANTONIO	31			CANTABRIA
Rep. LOPEZ NORIEGA LAUREANO		CINTANO	PANES	CANTABRIA
RODRIGUEZ BEOVIDES ELISA HRDOS	50			CANTABRIA
Rep. PORTILLA RODRIGUEZ JULIA		LA CEÑA	ASTURIAS	ASTURIAS
RODRIGUEZ BEOVIDES ELISA HRDOS	52			CANTABRIA
Rep. PADRUNO CORDERO MARIA ROSARIO		EL MAZO	PANES	CANTABRIA
SERDIO DIAZ JOSE L	102-BD	BUELLES	PANES	CANTABRIA
SERDIO DIAZ JOSE L	99-AR	BUELLES	PANES	CANTABRIA
SERDIO DIAZ ROSA	102-CB	BUELLES	PANES	CANTABRIA
	99			CANTABRIA
SERDIO GARCIA JOSE HRDOS		BUELLES	PANES	CANTABRIA
Rep. SERDIO DIAZ ROSA	104-AR	BUELLES	PANES	CANTABRIA
SERDIO GARCIA JOSE L SERDIO GARCIA JOSE L HRDOS	104			CANTABRIA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 33-S-2590. Tramo: Virgen de la Peña-Cabezón de la Sal. Término municipal de Cabezón de la Sal. Provincia de Cantabria. Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en la fecha y hora siguientes:

Día: 27 de septiembre.

Hora: Diez quince.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/123314

ELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CABEZON DE LA SAL

DBRA: 33-S-2590 ordenación de la travesía de Virgen de La Peña, e iluminación Virgen de La Peña-Cabezón de la Sal N-634, p.km. 244,800 at 248,400

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
DIAZ GARCIA PERFECTA HRDOS Rep. PEREZ DIAZ ALBERTO GARCIA SALMONES GUTIERREZ JOSE LUIS	7	Avda. Estadiua,5-39	SANTANDER VILLANUEVA DE LA PEÑA	CANTABRIA CANTABRIA CANTABRIA

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Claves: 30-S-2200 y 30-0-2240. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Val de San Vicente. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la fecha y horas siguientes:

Día: 27 de septiembre.

Horas: Diecisiete a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/123320

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE

OBRA: 30-5-2200

MEJURA DE PLATAFORMA. N-621 DE LEON A SANTANDER POR POTES, P.KM. 436,6 AL 450,0. TRAMO: PANES - UNQUERA.

FITULAR	FINCA	DONICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
CACHO IBANEZ MANUEL	15-Y		SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA
COLINA COLINA MANUEL HRDOS	44-C			CANTABRIA
Rep. COLINA NORIEGA JAVIER			SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA
ERNANDEZ PERNANDEZ FRANCISCO	64-CY		MOLLEDA-UNQUERA	CANTABRIA
ONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	65-AC		NOLLEDA-UNQUERA	CANTABRIA
UNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	1-CB			CANTABRIA
Rep. COLINA NORIEGA JAVIER			SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA
UNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	3-C			CANTABRIA
Rep. COLINA NORIEGA JAVIER			SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA
UNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	4-C			CANTABRIA
Rep. COLINA NORIEGA JAVIER			SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA
IBGAS YERNANDEZ MARIA	74-1	LA IGLESIA.S/N	MOLLEDA	CANTABRIA
ANCHEZ FERNANDEZ JOSE RAHON	64-02			CANTABRIA
Rep. FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO			MOLLEDA-UNQUERA	CANTABRIA
ANTILLAN SANCHEZ MANUEL	61-C			CANTABRIA
SANTILLAN SANCHEZ RAFAEL				CANTABRIA
Rep. SANTILLAN SANCHEZ MANUEL		JULIAN CEBALLOS, 37	TORRELAVEGA	CANTABRIA
EGA GONZALEZ JOSE HRDOS	1			CANTABRIA
Rep. GARCIA GARCIA VICENTE			SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA
ILLAR FERNANDEZ MARIANA HRDOS	23-C			CANTABRIA
Rep. ACEBO FERNANDEZ JOSE MIGUEL			SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	CANTABRIA

#### 3. Subastas y concursos

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Dependencia Regional de Recaudación Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles

Santander, a 6 de setiembre de 1995.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra URIMON S.A., con C.I.F/N.I.F. A-39217492, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 26 de Octubre de 1.995, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

#### BIEN Nº 1.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA DIECISEIS.- Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número dieciséis, que mide treinta y tres metros y setenta y un decimetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres.- Linda: Norte, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, zona de acceso y circulación de vehículos; Este, elemento número quince y Oeste, elemento número diecisiete.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.280, inscrita al Folio 209, del Libro 70 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 2 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA DIECISIETE. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio

de El Rivero, señalado con el número diecisiete, que mide diecisiete metros y setenta y dos decimetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres.- Linda: Norte, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, zona de acceso y circulación de vehículos; Este, elemento número dieciséis y Oeste, elemento número dieciocho.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.281, inscrita al Folio 211, del Libro 70 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 3.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA VEINTICUATRO .- Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número veinticuatro, que mide quince metros y sesenta decímetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres.-Linda: Norte, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, zona de acceso y circulación de vehículos; Este, elemento número veintitres y Oeste, elemento número veinticinco.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.288, inscrita al Folio 225, del Libro 70 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 4 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA DOS. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número dos, que mide diecisiete metros y treinta y neuve decimetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. - Linda: Norte, escalera que parte del portal uno; Sur, elemento número tres y zona de acceso y circulación de vehículos; Este, zona de acceso y circulación de vehículos y Oeste, elemento número tres.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.266, inscrita al Folio 181, del Libro 70 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 5 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA SEIS. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número seis, que mide treinta y cinco metros y seis decimetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. Linda: Norte, elemento número site y zona de acceso y circulación de vehículos; Sur y Este, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, y Oeste, elemento número cinco.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.270, inscrita al Folio 189, del Libro 70 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 6.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA TREINTA Y CUATRO. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número treinta y cuatro, que mide veintitrés metros y cinco decimetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. - Linda: Norte y Oeste, zona de acceso y circulación de vehículos; Sur, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes y Este, elemento número treinta y cinco.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.298, inscrita al Folio 19, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 7 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA TREINTA Y CINCO. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número treinta y cinco, que mide veinticuatro metros y cinco decímetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. - Linda: Norte, zona de acceso y circulación de vehículos; Sur, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Este, elemento número treinta y seis y Oeste, elemento número treinta y cuatro.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.299, inscrita al Folio 21, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 8 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA VEINTIOCHO. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número veintiocho, que mide veintiocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. Linda: Norte, elemento número veintinueve; Sur, elemento número veintisiete; Este, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; y Oeste, zona de acceso y circulación de vehículos.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.292, inscrita al Folio 7, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 9 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA TREINTA Y TRRS.— Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número treinta y tres, que mide cincuenta y ocho metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres.—Linda: Norte, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, elemento número treinta y dos y zona de acceso y circulación de vehículos; Este y Oeste, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.297, inscrita al Folio 17, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 10 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA TREINTA Y NUEVE. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número treinta y nueve, que mide treinta y un metros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres.-Linda: Norte, zona de acceso y circulación de vehículos; Sur, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Este, elemento número cuarenta y Oeste, elemento número treinta y ocho y terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.303, inscrita al Folio 29, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 11.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CUARENTA Y UNO. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número cuarenta y uno, que mide treinta y nueve metros y cuarenta y siete

decimetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. - Linda: Norte, zona de acceso y circulación de vehículos; Sur, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Este, rampa de acceso y Oeste, elemento número cuarenta.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.305, inscrita al Folio 33, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 12 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA VEINTITRES. - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio y sitio de El Rivero, señalado con el número veintitrés, que mide veintiocho metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, tiene su acceso para vehículos y personas por medio de rampa situada al Sur, y para personas por las escaleras que parten de los portales de los bloques uno, dos y tres. - Linda: Norte, subsuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, zona de acceso y circulación de vehículos; Este, elemento número veintidós y Oeste, elemento número veinticuatro.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.287, inscrita al Folio 223, del Libro 70 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 13.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA UNO "D". - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Miés de Abajo, sitio de la Curva, sin número aún de gobierno; está señalado con el número cuatro; mide doce metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. - Linda: Norte, garaje señalado con el número cinco; Sur, garaje señalado con el número tres; Este, garaje señalado con el número dos y subsuelo y Oeste, zona de acceso y circulación de vehículos.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.617, inscrita al Folio 131, del Libro 74 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 14 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA UNO "X". - Local en la planta sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Miés de Abajo, sitio de la Curva, sin número aún de gobierno; está señalado con el número veinticinco; mide doce metros cuarenta y ocho decimetros cuadrados. - Linda: Norte, garaje señalado con el número veinticuatro; Sur, garaje señalado con el número veintiséis; Este, zona de acceso y circulación de vehículos y el Oeste, subsuelo.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.638, inscrita al Folio 173, Libro 74 de Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 15 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA DOS. - Planta baja comercial, radicante en la planta del mismo nombre, dedicada a todo tipo de uso, industria o negocio; sita en el edificio radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies de Abajo, sitio denominado La Curva, sin número aún de gobierno; tiene una superficie construída de seiscientos veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados, y linda: Norte y Sur, terreno cedido al Excelentísimo Ayuntamiento; Este, terreno elemento común y Oeste, terreno elemento común. Y además por el Norte, Sur, Este y Oeste linda también con el portal del edificio.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 8.982, inscrita al Folio 182, Libro 67 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 16.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA UNO. - Planta baja comercial radicante en la planta del mismo nombre, dedicada a todo tipo de uso, industria o negocio; sita en el edificio

radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cates, mies de Abajo, sitio denominado La Curva, sin número de gobierno; tiene una superficie útil de quinientos doce metros y doce decímetros cuadrados. - Linda: Norte, terreno segregado y que será cedido al Ayuntamiento de Cartes; Sur, terreno elemento común; Este, terreno elemento común; y Oeste, terreno elemento común; y además por todos los vientos con portal del edificio. Pertenece al bloque A.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.052 inscrita al folio 124, Libro 68 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 17 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CUARENTA Y DOS.- Local comercial o industrial en la planta baja del Bloque uno, señalado con el nº 244 A, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Barrio El Rivero, que mide trescientos ochenta y un metros y tres decímetros cuadrados; tiene su acceso por el terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a c/ con el que limita y linda: por todos sus vientos, con terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a C/ y también por el Sur, Este y Oeste, con portal y escalera de acceso a las plantas altas.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.306, inscrita al Folio 35, Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 18.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CINCUENTA Y CINCO.- Local comercial o industrial en la planta baja del bloque dos, señalado con el nº 244 B, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Bº El Rivero, que mide trescientos ochenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados; tiene su acceso por el terreno cedido al Ayuntamiento de Cartes, destinado a C/ con el que limita, y linda: Norte, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a C/; Sur, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a C/, portal y escalera de acceso a las plantas altas y cuartos de basura y contador de agua; Este y Oeste, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a C/ y portal y escalera de acceso a las plantas altas.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.319, inscrita al Folio 61, Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 19.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA SESENTA Y OCHO.- Local comercial o industrial en la planta baja del Bloque tres, señalado con el nº 244 C, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Bº El Rivero, que mide ochenta y cinco metros cuadrados; tiene su acceso por el terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, con el que limita y linda: Norte, escalera de acceso a las plantas altas y cuartos de basura y contadores; Sur, Este y Oeste, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.332 inscrita al Folio 87, del Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 20 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA SESENTA Y NUEVE. - Local comercial o industrial en la planta baja del Bloque tres, señalado con el nº 344 C, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Bº El Rivero, que mide noventa metros cuadrados; tiene su acceso por el terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, con el que limita y linda: Norte, terreno sobrante de edificación cuyo uso será cedido a Repsol Butano, S.A., para instalación de un depósito; Sur, portal y escalera de acceso a las plantas altas; Este y Oeste, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a aceras y C/.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.333, inscrita al folio 89, Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 21 .-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA OCHENTA. - Local comercial c industrial en la planta baja del Bloque cuatro, señalado con el número 244 D, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Bº El Rivero, que mide cincuenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados; tiene su acceso por el terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a aceras y C/ con el que limita, y linda: Norte, Este y Oeste, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a aceras y C/, y Sur, portal y escalera de acceso a las plantas altas.

DATOS REGISTRALES: Finca 9.344, inscrita al Folio 111, Libro 71 del Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 22.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA OCHENTA Y SEIS.- Local comercial o industrial en la planta baja, Bloque cinco, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero, que mide dieciséis metros noventa decímetros cuadrados; tiene acceso por el terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a aceras y calle, con el que limita, y linda: Norte, cuartos de basura y contadores; Sur y Este, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a aceras y calle y Oeste, elemento número ochenta y siete.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.350, inscrita al Folio 123, Libro 71 del Registro de la Propiedad nº 1 de Torrelavega.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 23.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA SESENTA Y TRES. - Piso vivienda situada en la 2º planta, señalada con la letra D, del Bloque dos, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Bº y sitio de El Rivero, que tiene una superficie de ciento dieciséis metros y setenta y siete decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo; tiene su acceso por el portal señalado con el nº 244 B. - Linda: Norte y Este, vuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a C/; Sur, piso vivienda que se distingue con la letra C de igual planta y hueco de escalera; y Oeste, piso vivienda que se distingue con la letra A de igual planta y rellano de escalera.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.327, inscrita al Folio 77 Libro 71 en el Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

#### BIEN Nº 24.-

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CIEN .- Vivienda adosada de la casa nº 7, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, B° El Rivero, que se distingue con el nº 4; compuesta de planta baja que mide cuarenta y seis metros y sesenta y cinco decimetros cuadrados, planta la que mide cincuenta metros treinta y cuatro decimetros cuadrados, planta 2ª que mide cincuenta y cinco metros sesenta y tres decimetros cuadrados, y planta bajo cubierta, que mide veintiocho metros treinta y un decimetros cuadrados. La planta baja se halla distribuída en garaje y lavadero.; la planta la en vestíbulo, aseo, pasillo, cocina, salón, comedor y terraza; la 2º en distribuidor, tres dormitorios y dos baños y la planta bajo cubierta está sin distribuir; la vivienda tiene su acceso por el Oeste y el Garaje por el Norte. - Linda: Norte, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, vivienda adosada que se distingue con el nº 3; Este, vivienda adosada que se distingue con el nº 2; y Oeste, terreno anejo de esta vivienda. - Anejo: tiene como anejo inseparable una porción de terreno del sobrante de edificación, situado al Oeste y destinado a jardín, que mide cuarenta metros cuadrados y linda: Norte, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; Sur, terreno anejo de la vivienda que se distingue con el nº 3; Este, vivienda de la que es anejo y Oeste, terreno anejo de la vivienda que se distingue con el nº 6 de la casa nº 6.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 9.364, inscrita al folio 151, Libro 71 en el Ayuntamiento de Cartes.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

Tipos para la primera licitación:

BIEN Nº 1: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (1.158.240 Pts.).

BIEN Nº 2: SEISCIENTAS OCHO MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS (608.760 Pts.).

BIEN Nº 3: QUINIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (535.800 Pts.).

BIEN Nº 4: QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS (597.360 Pts.).

BIEN Nº 5: UN MILLON DOSCIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS (1.204.980 Pts.).

BIEN Nº 6: SETECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (791.730 Pts.).

BIEN Nº 7: OCHOCIENTAS VEINTISEIS MIL QUINIENTAS PESETAS (826.500 Pts.).

BIEN Nº 8: NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS (979.260 Pts.).

BIEN Nº 9: UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS (1.993.290 Pts.).

BIEN Nº 10: UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.065.330 Pts.).

BIEN Nº 11: UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.356.600 Pts.).

BIEN Nº 12: NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (988.950 Pts.).

BIEN Nº 13: CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (428.640 Pts.).

BIEN Nº 14: CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (428.640 Pts.).

BIEN Nº 15: VEINTIUN MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS (21.704.460 Pts.).

BIEN Nº 16: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS (17.864.370 Pts.).

BIEN Nº 17: TRECE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL SEISCIENTAS NOVENTA PESETAS (13.290.690 Pts.).

BIEN Nº 18: TRECE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (13.544.910 Pts.).

BIEN Nº 19: DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS (2.965.140 Pts.).

BIEN Nº 20: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (3.139.560 Pts.).

BIEN Nº 21: UN MILLON NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS (1.918.620 Pts.).

BIEN Nº 22: SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (624.150 Pts.).

BIEN Nº 23: CINCO MILLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (5.818.560 Pts.).

BIEN Nº 24: SEIS MILLONES OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS PESETAS (6.081.900 Pts.),

impuestos indirectos excluídos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación:

BIEN Nº 1: OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (868.680 Pts).

BIEN Nº 2: CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (456.570 Pts).

BIEN Nº 3: CUATROCIENTAS UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (401.850 Pts).

BIEN Nº 4: CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE PESETAS (448.020 Pts).

BIEN Nº 5: NOVECIENTAS TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (903.735 Pts).

BIEN Nº 6: QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (593.798 Pts).

BIEN Nº 7: SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (619.875 Pts).

BIEN Nº 8: SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (734.445 Pts).

BIEN Nº 9: UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (1.494.968 Pts).

BIEN Nº 10: SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (798.998 Pts).

BIEN Nº 11: UN MILLON DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.017.450 Pts).

BIEN Nº 12: SETECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS (741.713 Pts).

BIEN Nº 13: TRESCIENTAS VEINTIUNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS (321.480 Pts).

BIEN Nº 14: TRESCIENTAS VEINTIUNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS (321.480 Pts).

BIEN Nº 15: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (16.278.345 Pts).

BIEN Nº 16: TRECE MILLONES TRESCIENTAS MOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (13.398.278 Pts).

BIEN Nº 17: NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DIECTOCHO PESETAS (9.968.018 Pts).

BIEN Nº 18: DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (10.158.683 Pts).

BIEN Nº 19: DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (2.223.855 Pts).

BIEN Nº 20: DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (2.354.670 Pts).

BIEN Nº 21: UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (1.438.965 Pts).

BIEN Nº 22: CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESETAS PESETAS (468.113 Pts).

BIEN Nº 23: CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (4.363.920 Pts).

BIEN Nº 24: CUATRO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (4.561.425 Pts),

impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiendose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de la A.E.A.T. en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no

inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA			VALOR DE LAS PUJAS
(importe en pesetas)			(importe en pesetas)
******	***	******	********
Hasta		50.000	500
de 50.00	a	100.000	1.000
de 100.00	L a	250.000	2.500
de 250.00	La	500.000	5.000
de 500.00	La	1.000.000	10.000
de 1.000.00	la	2.500.000	25.000
de 2.500.00	l a	5.000.000	50.000
de 5.000.00	l a	10.000.000	100.000
Más de	100	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5º.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6º.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes:

BIENES NUMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y DOCE, INSCRIPCION 2. "-HIPOTECA DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA- E INSCRIPCION 3. "-HIPOTECA DE D. LUIS ORTIZ MADRAZO Y D. "ESPERANZA MARIANA CRUZ BOZZA-

BIENES NUMERO NUEVE, DIEZ, ONCE, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNA, VEINTIDOS, INSCRIPCION 2. \*
-HIPOTECA DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA-.

BIEN NUMERO QUINCE, INSCRIPCION 2. - HIPOTECA DE LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE CATALUÑA- É INSCRIPCION 3. - HIPOTECA DE D. LUIS ORTIZ MADRAZO Y D. \* ESPERANZA MARIANA CRUZ BOZZA-.

BIEN NUMERO DIECISEIS, INSCRIPCION 2. - CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE CATALUÑA-, INSCRIPCION 4. - HIPOTECA DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA- E INSCRIPCION 5. - HIPOTECA DE D. LUIS ORTIZ NADRADO Y D. ESPERANZA MARIANA CRUZ BOZZA-.

BIEN NUMERO VEINTITRES, INSCRIPCION 2.º -HIPOTECA DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA- Y LETRA DE EMBARGO "A" -TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-

BIEN NUMERO VEINTICUATRO, INSCRIPCION 2.\* - HIPOTECA DE LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA-, INSCRIPCION 3.\* -HIPOTECA DE D. LUIS ORTIZ MADRAZO Y D.\* ESPERANZA MARIANA CRUZ BOZZA-, Y LETRA DE EMBARGO "A" - TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-.

7º.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

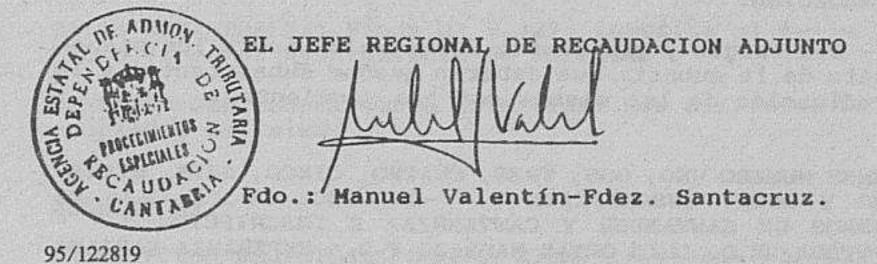
8º.- Conforme a lo regulado en el artº 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9°.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del R.G.R., se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10°.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

- I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.
- II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.
- III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.
- IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.



# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### **EDICTO**

Se hace pública la resolución dictada por esta Alcaldía el día 29 de agosto de 1995:

«Resultando que el señor alcalde presidente titular estará ausente del término municipal desde las cero horas del día 4 de septiembre a las veinticuatro horas del día 14 siguiente, debiendo procederse a la delegación de atribuciones en favor del primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Considerando lo preceptuado en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre la

necesidad de formalizar por decreto la delegación, que surte efectos desde la fecha del mismo, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y artículo 47.1 y 2 sobre el orden en la delegación.

Se resuelve:

Primero. Delegar todas las atribuciones que le son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente entre las cero horas del día 4 de septiembre y las veinticuatro horas del día 14 siguiente, en favor del primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el «Boletín Oficial de

Cantabria».

Pesués, Val de San Vicente, 29 de agosto de 1995.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

95/122844

#### 3. Economía y presupuestos

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

#### **EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

#### Gastos

- 1. Gastos del personal, 15.524.218 pesetas.
- 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 52.911.664 pesetas.
  - 3. Gastos financieros, 4.450.430 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 5.505.600 pesetas.
  - 6. Inversiones reales, 37.091.411 pesetas.
  - 9. Pasivos financieros, 7.871.932 pesetas. Total gastos, 123.355.255 pesetas.

#### Ingresos

- 1. Impuestos directos, 46.739.752 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 7.000.000 de pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 30.747.903 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 29.645.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 9.222.600 pesetas. Total ingresos, 123.355.255 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero a 22 de agosto de 1995.—El presidente (ilegible).

95/117101

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de mayo de 1995, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

			V. S. P.	
A STATE OF	1000	STATE OF THE PARTY	4-	-
CO 11 II	Lan.	AG IN	10.00	6.
Au	222	CHR	LU	3

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
4.4.1.603	3.500.000	14.500.000
5.1.1.611	7.000.000	11.000.000
4.4.1.623	1.500.000	5.500.000

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 12.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 23.500.000 pesetas.
Capítulo 2º: 42.000.000 de pesetas.

Capítulo 3º: 1.250.000 pesetas.
Capítulo 4º: 2.550.000 pesetas.
Capítulo 6º: 35.000.000 de pesetas.

Capítulo 9º: 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 8 de agosto de 1995.—El presidente (ilegible).

95/112369

# AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
4.611	13.142.946	34.717.813
	Deduccion	es
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
87001	13.142.94	54.592.756

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 13.142.946 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 15.524.218 pesetas. Capítulo 2º: 52.911.664 pesetas. Capítulo 3º: 4.450.430 pesetas. Capítulo 4º: 5.505.600 pesetas. Capítulo 6º: 50.234.357 pesetas.

Capítulo 9º: 7.871.932 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 22 de agosto de 1995.—El presidente (ilegible).

95/117100

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de mayo de 1995, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actua (incluido aumentos pesetas	
5.601	14.392.096	14.392.096	
	Deduccion	es	
Aplicación presupuestaria partida	Deducció pesetas	n Consignación que queda pesetas	
RLT	14.392.09	6 10.321.496	

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 14.392.096 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 4.382.464 pesetas.
Capítulo 2º: 4.682.712 pesetas.
Capítulo 4º: 59.824 pesetas.
Capítulo 6º: 14.442.096 pesetas.
Capítulo 7º: 750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tudanca, 18 de agosto de 1995.—El presidente (ilegible).

95/115831

# AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general para 1995, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 1995 y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Las partidas que han sufrido modificación son las siguientes:

#### **Aumentos**

Partida presupuestaria	Aumento	Consignación actual pesetas
131.03	600.000	3.200.000
601.02	100.000	1.200.000
768	1.000.000	8.949.012

Los recursos utilizados son los siguientes: Baja por anulación de la partida presupuestaria 632: 1.700.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 15.015.000 pesetas. Capítulo 2º: 22.120.600 pesetas. Capítulo 3º: 1.137.233 pesetas. Capítulo 4º: 1.845.000 pesetas. Capítulo 6º: 25.836.449 pesetas. Capítulo 7º: 8.949.012 pesetas. Capítulo 9º: 750.835 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 25 de julio de 1995.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

95/108784

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

#### **EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Embargo de Vehículos a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a éstos, para que en el plazo de OCHO DÍAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 6 del actual Reglamento General de Recaudación.

N° EXPTE.	CONTRIBUYENTE	MATRICULA	IMPORTE
080130/91	BARCENA VICENTE RODRIGUEZ ENRIQUE	S-8476-L	33.948
111451/91	CALISSANO GALLEGOS GIDIO	S 3787-C	48.120
111451/91	CALISSANO GALLEGOS GIDIO	S-7215-F	48.120
079575/91	CRUJEIRAS OUJO JUAN ALFONSO	S-9858-G	44.958
094485/91	HERVAS SAÑUDO FAUSTINO	S-51254	124.860
094485/91	HERVAS SAÑUDO FAUSTINO	S-5156-1	124.860
114282/91	IZQUIERDO MAGALDI JUAN MARIANO	S-0798-P	100.591
114282/91	IZQUIERDO MAGALDI JUAN MARIANO	S-6608-Y	100.591
111985/91	MOYA SANCHEZ MANUEL JOSE	S-2707-L.	92.064
065616/91	SEBASTIAN SAIZ JOSE LUIS	S-2353-P	37.092
034167/91	SOTO TOCA FERNANDO	S-41124	68.642
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en

cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación / o en su caso Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se ha procedido a realizar en el registro de vehículos de la jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, la oportuna anotación de embargo de cada una de las matriculas señaladas, cuya titularidad corresponde a los deudores descritos para con esta Hacienda Municipal, por considerarse que no existen otros bienes embargables distintos del mencionado, por ello se les requiere para que en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, pongan los vehículos trabados a disposición de estas dependencias de Recaudación, junto con su documentación y llaves. Ya que en caso de no efectuarlo se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo, la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, para que efectuen la captura, depósito y precinto de los vehículos indicados, en el lugar donde sean encontrados, y en su momento de no cancelarse las correspondientes deudas, puedan salir a pública subasta la propiedad de los mismos.

Lo que se notifica a los afectados, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el embargo practicado, pueden interponer recurso Ordinario ante el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, a 24 de Abeil de 1.995.

95/120734

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Recaudación General de Tributos Municipales

**EDICTO** 

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Embargo de Vehículos, a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de conformidad con el art. 103 5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal al acto mediante la publicación del presente Edicto.

N° EXPTE.	CONTRIBUYENTE	MATRICULA	# IMPORTE
111376/91	DIAZ PALOMARES MARCELINO	S-0009-F	220,396,-
111376/91	DIAZ PALOMARES MARCELINO	S-8058-V	220.396
096247/91	GARCIA SAN EMETERIO M' TERESA	BI-9642-AC	45.132

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación / o en su caso Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se ha procedido a realizar en el registro de vehículos de la jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, la oportuna anotación de embargo de cada una de las matrículas señaladas, cuya titularidad corresponde a los deudores descritos para con esta Hacienda Municipal, por considerarse que no existen otros bienes embargables distintos del mencionado, por ello se les requiere para que en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, pongan los vehículos trabados a disposición de estas dependencias de Recaudación, junto con su documentación y llaves. Ya que en caso de no efectuarlo se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo, la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, para que efectúen la captura, depósito y precinto de los vehículos indicados, en el lugar donde sean encontrados, y en su momento de no cancelarse las correspondientes deudas, puedan salir a pública subasta la propiedad de los mismos.

Lo que se notifica a los afectados, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el embargo practicado, pueden interponer recurso Ordinario ante el Iltmo Sr. Alcalde Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime conveniente

Santander, a 5 de Septiembre de 1 995

95/120731

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

#### **EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a éstos, para que en el plazo de OCHO DÍAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por al o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	MATRICULA	IMPORTE
104282/91	DIEZ SINDIN INMACULADA	S-1158-U	35.672.
111724/91	ESCOBEDO MORALES GONZALO	5-1439-G	39.120.
094005/91	ESCOLAR FERNANDEZ EDUARDO	H-1180-E	77.772.
094005/91	ESCOLAR FERNANDEZ EDUARDO	S-0903-G	77.772.
120423/91	FUENTES FERNANDEZ MARIA JOSE	S-4083-K	33.036.
000261/92	GOMEZ CHARDON ANTONIO	M-4269-BF	88.272.
095605/91	HERNANDEZ GABARRI JESUS	S-5343-E	137.857.
095605/91	HERNANDEZ GABARRI JESUS	S-4244-L	137.857.
095605/91	HERNANDEZ GABARRI JESUS	S-9478-T	137.857.
077817/91	HIGUERA SANCHEZ FILOMENA	S-0250-F	126.326.
096093/91	JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA	S-9131-G	70.368.
096093/91	JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA	S-9971-1	70.368.
096093/91	JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA	O-5362-J	70.368.
096093/91	JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA	CO-7435-S	70.368.
014624/91	LEON VALDES JOSE	S-56450	15.648.
110960/91	MOYA VAZQUEZ MAXIMIANO	M-869281	15.648.
079793/91	PEREDA GONZALEZ MARIA TERESA	S-6877-1	80.448.
013761/91	RUIZ ARCE EMILIO	S-1594-S	152.329.
112597/91	SANCHEZ ARAGONES ROSALIA	S-9389-N	36.819.
089591/91	SOBRAO SANCHEZ DIONISIO	S-6135-X	49.352.
008858/91	VIVAR RICONDO MARIA INMACULADA	GC-8218-O	183.984.
008858/91	VIVAR RICONDO MARIA INMACULADA	S-7721-I	183.984.
104229/91	VIVAS GALAVI TOMAS	S-1633-L	133.201.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación / o en su caso Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, se ha procedido a realizar en el registro de vehículos de la jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, la oportuna anotación de embargo de cada una de las matriculas señaladas, cuya titularidad corresponde a los deudores descritos para con esta Hacienda Municipal, por considerarse que no existen otros bienes embargables distintos del mencionado; por ello se les requiere para que en el plazo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente oportuna anotación de embargo de cada una de las matrículas señaladas, cuya titularidad corresponde a los deudores descritos para con esta Hacienda Municipal, por considerarse que no existen otros bienes embargables distintos del mencionado; por ello se les requiere para que en el plazo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, pongan los vehículos trabados a disposición de estas dependencias de Recaudación, junto con su documentación y llaves. Ya que en caso de no efectuarlo se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo, la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, para que efectúen la captura, depósito y precinto de los vehículos indicados, en el lugar donde sean encontrados; y en su momento de no cancelarse las correspondientes deudas, puedan salir a pública subasta la propiedad de los mismos.

Lo que se notifica a los afectados, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el embargo practicado, pueden interponer recurso Ordinario ante el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la Interposición del Recurso Ordinario ain que notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, a 5 de Septiembre de 1.995.



95/120730

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Recaudación General de Tributos Municipales EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de la Diligencia de Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarlos a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a éstos, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por si o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 6 del actual Reglamento General de Recaudación.

N° EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
5.846/94	ABASCAL COBO ANA Mª SOLEDAD	13664014	BANCO POPULAR	0006009018	10 368
5.951/93	BRAVO BEAREZ LADISLAO	13650957	CITIBANK ESPAÑA	0000063969	3.459
	CADELO GONZALEZ SANTIAGO	13472234	BANCO ZARAGOZANO	0100043566	563
	CALDERON REY PEDRO	13565763	CAJA CANTABRIA	0900020131	21.031
	CAMPAL MARTINEZ JOSE LEONARDO	10359426	BANCO HERRERO	4000001119	20 581
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	CAMPO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	13788643	CAIXA	0100076991	1 051
The second secon	CANO GARCIA ARNOLDO	13766235	BANKINTER S A	0001107941	18 694
	CARRAL LARRAURI RAFAEL	13656825	CAJA RURAL BURGOS	0203710219	2.108
	CORREDERA CARRAL JESUS		C.A.M.P. MADRID	6000009424	7.124
	CUESTA GARCIA FRADE MIGUEL	13474403	BANCO PASTOR	0000104166	60.216
	DIAZ GARCIA MARIA CARMEN	13902078	C.A.M.P. MADRID	6000018291	1.960
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	DIAZ PEREZ RICÁRDO	13743404	BARCLAYS BANK	0001056554	3.509
	ECHAVE HOYOS JOSE LUIS	13897696	CAJA CANTABRIA	0200004359	32 500
	ENRILO S I.	B39334206	BCO BILBAO VIZCAYA	0124350502	4.430
	ESTAL BRIZUELA JUAN IGNACIO	13746295	BANCO DE COMERCIO	0004963294	19 122
	FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	254447435424273664435460	BCO BILBAO VIZCAYA	0125776008	2.200
III III III III III III III III III II	FERNANDEZ GUTIERREZ JUAN FELIX		DEUTSCHE BANK	4001000370	12.701
	FERNANDEZ LLATA JUAN NICOLAS		BANCO HERRERO	4020006372	6.129
	GALA" FERNANDEZ CESAR		CAJA ESPAÑA	0000876089	1.331
	GARA I ONTAVILLA MARTA	13768679	CAJA CANTABRIA	0900083651	22 055
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	GARCIA ESTEBANEZ JOSE MANUEL		CAIXA -	0100020979	21.110
	GARCIA GALLO DAVID	20217893	C.A.M.P. MADRID	3000099607	1.104
	GEOTECNIA CANTABRIA S A	A39043153	CAJA ESPAÑA	0000909450	2.766
	GOMEZ MATEO CATALINA, Y 2	13677722	BCO BILBAO VIZCAYA	2015069608	3.522
	GONZALEZ PRESMANES RAFAEL	13662764	CAIXA	0200094449	1 800
	GONZALEZ SAIZ JOSE MANUEL	13789548	CAJA CANTABRIA	0200017081	20.376
	GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	13667643	BANCO POPULAR	0006001519	1.045
	HERNANDO NIEVA DOMICIANO	13747963	CAJA POSTAL	2989730875	2.306
	LAHERRAN PEREZ CARLOS	13573875	BCO BILBAO VIZCAYA	0000228403	107 232
	LASTRA CARCOVA FERNANDO	13794708	BANKINTER S A	0000857451	18 500
	LOPEZ CORTES JOSE MIGUEL	13669552	BANKINTER S A	0000002435	2 677

N° EXPT	E. CONTRIBUYENTE	DNVCIF	E. BANCARIA	N° CUENTA	IMPORTE
11.076/93	LOPEZ VILLEGAS ANGEL	13944584	BCO BILBAO VIZCAYA	2000162804	34.536
18.268/93	LLANO VALLINES CLEMENTE	13472630	BANESTO	0271600188	57.169
9 917/94	MANZANAL GARCIA PAULINO	13698407	C.A.M.P. MADRID	3000097293	31.672
12.721/93	MARQUEZ CORDOBA OSCAR	13784949	CAJA CANTABRIA	0900079321	28.416
12.179/94	MARTINEZ BARBERAN JOSE RAMON	13725251	BANCO HERRERO	4000030241	3.402
18.454/93	MARTINEZ ENTRIALGO MANUEL	10485830	BCO CENTRAL HISPAN.	0000400163	29.671
7.263/94	MARTINEZ LOPEZ PERFECTO	13576267	BANCO POPULAR	0006011622	11.992
107.451/91	MARTINEZ TRUEBA JOSE FERNANDO	13762680	BANCO POPULAR	0006000663	1.075
3.852/94	MIRA DIEZ FRANCISCO	13686917	BANCO DE COMERCIO	0001100662	11
6.206/94	PI BLANCO JOSE	13712121	CAJA POSTAL	2804368033	8.352
2.792/94	PUENTE MIRONES ROSA ANA	13795276	CAJA CANTABRIA	0901629279	1.104
448/92	RUIZ CASTRO ANDRES FRANCISCO	13787658	BARCLAYS BANK	0001060721	3.144
14.533/93	SALAZAR S C	G39203781	BANESTO	0273850008	11.484
6.786/94	SANCHEZ ALONSO MARGARITA	13731310	BANCO PASTOR	0000200435	1.300
12.112/93	SANCHEZ NIETO MANUELA	13478011	BCO CENTRAL HISPAN.	0000117413	3.387
1.785/92	SERRANO PEREZ ANTONIO	20201425	CAJA CANTABRIA	0900076066	5.252
3.987/94	SOMOZA VEGA VICTOR MANUEL	13781407	CAJA CANTABRIA	0900025284	8 352
7.840/94	SUSTACHA GOMEZ RAMON	71693170	BANCO DE COMERCIO	0000820080	1.050
7.772/94	TOBALINA BENITO FRANCISCO JOSE	13749449	BANKINTER S A	0001104321	1.800
1 221/94	TORRE LASO ISIDORO	13743654	C.A.M.P. MADRID	3001488651	6.048
2.702/94	VAZQUEZ SUAREZ MARIA ISABEL	10560988	CAJA CANTABRIA	0600501335	4.186
2.702/94	VAZQUEZ SUAREZ MARIA ISABEL	10560988	CAJA CANTABRIA	0200102539	4.166

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de Cuentas Corrientes, de Aborro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto, pueden interponer recurso Ordinario ante el litmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdición del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a cuatro de Septiembre de rijil novecientos noventa y cinco.



95/119522

#### 4. Otros anuncios

# AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN EDICTO

Por don Julio Bueno González se solicita licencia municipal para la instalación de depósito de GLP en el barrio El Ferial, de la localidad de Sarón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 20 de julio de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

95/106735

# AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN EDICTO

Por la comunidad de propietarios de la avenida Eusebio Gómez, números 11, 11A, 13 y 13A de Sarón, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de GLP.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 5 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/96189

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

#### **ANUNCIO**

Por don José Manuel Gutiérrez Pila, en nombre de «Instalaciones Novoa», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de GLP en el edificio El Cruce, en La Penilla de Cayón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 5 de julio de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

#### ANUNCIO

Por don José Manuel Gutiérrez Pila, en nombre de «Instalaciones Novoa», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de GLP en el barrio Allende, 1 y 2, del pueblo de La Penilla de Cayón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 5 de julio de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### **ANUNCIO**

Por don Federico López Ortiz, en nombre y representación de «Bollería López Ortiz, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de gas propano en Renedo, barrio La Tejera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 22 de junio de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/91480

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### **ANUNCIO**

Por don Santiago Abascal Ortiz, en representación de la comunidad de vecinos avenida Luis de la Concha, número 17-A, de Renedo, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de gas propano para dicha comunidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 16 de junio de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/89624

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

#### **ANUNCIO**

Por «Gas Cantabria, S. L.», en representación de doña María Ángeles Barrachina Martínez, ha sido solicitada licencia municipal para instalación de un depósito de GLP de 2.450 litros, aéreo, en el barrio de Los Bragales, del pueblo de La Concha, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa a 28 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/37850

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### **EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Amador González Garmendia, para la concesión de licencia de instalación de gas propano que comprende depósito de 2.450 litros aéreo para uso en vivienda unifamiliar sita en carretera Cerbiago, s/n, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarle y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero a 14 de marzo de 1995.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

95/46104

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Ángel Alfredo Moreno Pérez, para la instalación de un tanque de GLP de 2.450 metros cúbicos para fabricación de orujo y vivienda a instalar en el pueblo de Yebas, de este municipio.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarle y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones

que tengan por conveniente.

Cabezón de Liébana a 5 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/97798

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

#### EDICTO.

Por don José Manuel Díaz Ergueta se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano de 2.450 litros «aéreo» para su vivienda situada en el barrio Solegrario, de Hoz de Anero.

Lo que se hace público a efectos de que quienes pudieran resultar afectados puedan formular sus reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación. Todo ello de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ribamontán al Monte, 29 de mayo de 1995.—El

alcalde, Roberto Blanco.

95/77670

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### **EDICTO**

Expediente número 262/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Asesores Financieros Astral, S. A.», don Álvaro Bustamante Escandón y doña Josefa Leal Gala, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de

diciembre, para segunda el día 12 de enero de 1996 y para la tercera el día 13 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a

18.000.000 de pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018026295 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el

remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora

para el remate.

#### Finca objeto de subastas

—Urbana. Piso entresuelo izquierda de la casa señalada con el número 41, hoy 33, de la calle Juan de la Cosa, en Santander. Consta de planta baja destinada a locales comerciales en número de cinco y vivienda del portero y siete plantas más denominadas entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto mansarda y buhardillas, divididas estas siete en dos, derecha e izquierda.

La superficie es de 258 metros cuadrados de los cuales están edificados 245 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Juan de la Cosa; por la derecha entrando, con resto del solar de donde se segregó el de esta finca en la intersección de las calles Juan de la Cosa, avenida de Pablo Iglesias y Pedro San Martín; por la espalda, con la calle de San Martín, y por la izquierda entrando, con casa en construcción, hoy terminada, propiedad de don Pedro Ayuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al tomo 1.752 del archivo, libro 676, folio 174, finca número 19.372 e inscripción 27.ª

Santander a 21 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/121248

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 14/92

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 14/92, a instancia de «Cía. Mercantil Finamarsa, S. A.», contra don Abelardo Ceballos García y doña Concepción Rumoroso, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas.

- 2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente, 650.000, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.
- 4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas.
- 5.º Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 6º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada

por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subastas

Vehículo marca «Citroën», modelo AX 14 TRS, matrícula S-5398-W.

Torrelavega, 27 de julio de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/122476

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 766/91

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Santander,

Hago saber Que en los autos de juicio ejecutivo número 766/91, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representada por la procuradora señora Dapena Fernández, contra don Javier Fernández Fernández y otros, en reclamación de 7.452.535 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en ignorado paradero, por el presente ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Pedro Fernández Fernández, don Javier Fernández Fernández y don Julián Fernández Fernández, y con su producto entero y cumplido pagar a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.452.535 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados, desde la fecha de cierre de la cuenta (20 de septiembre de 1991) hasta la fecha en que la presente sentencia sea totalmente ejecutada, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, haciendo saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, en legal forma, expido el presente, en Santander a 26 de junio de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 410/95

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia nº 4 de Santander, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de liberación de gravámenes promovido por el Procurador Sr. GARCIA VINUELA, en nombre y representación de D. ENRIQUE BOLADO GUTIERREZ Nº 410 /95, para cancelación de cargas respecto de las siguientes fincas:

- 1. -"URBANA NUMERO UNO: LOCAL en la PLANTA BAJA, destinado a usos comerciales, o industriales según mejor convenga, de un edificio en el pueblo de Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de la Sierra de BEzana, hoy calle Soledad, ocupa una superficie de unos ciento cuarenta y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: por todos los vientos con más terreno de la finca en que está construido el edificio. Tiene su entrada principal o frente al Norte. Se la asigna en los elementos comunes de inmueble en relación al valor total del mismo una cuota de 36 %"
- 2. "URBANA NUMERO DOS: VIVIENDA situada en la primera planta de viviendas, denominada PISO PRIMERO DERECHA, de un edificio en el pueblo de Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de la Sierra de Bezana hoy calle Soledad. Está situada a la parte Sur del edificio, tiene acceso por una escalera adosada a la fachada Oeste del mismo; tiene acceso por una escalera adosada a la fachada Oeste del mismo; tienen una superficie construida de unos ochenta y un decímetros cuadrados, consta de salón, tres dormitorios, cocina y baño y linda; Norte vivienda izquierda de su misma planta; Sur, y Este y frente u Oeste, mas terreno de la finca en que está construido el edificio. Se le asigna en los elementos comunes del inmuebleen relación al valor total del mismo una cuota de 16 %. "
- 3. -"URBANA: NUMERO TRES: VIVIENDA situada en la segunda planta de viviendas, denominada PISO SEGUNDO DERECHA, de un edificio en el pueblo de Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de la Sierra de Bezana, hoy calle Soledad. Está situada en la arte Sur; del edificio; tiene acceso por una escalera adosada a la fachada Oeste del mismo, tienen acceso por una escalera adosada a la fachada Oeste del mismo, tienen una superficie construida de unos ochenta y tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados y consta de salón, tres dormitorios, cocina, baño. Linda: Norte, vivienda izquierda de su misma planta; Sur, Este y frente u Oeste, más terreno de la finca en que está construido el edificio. Se le asigna en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total del mismo, una cuota de 16 %".
- 4. "URBANA NUMERO CUATRO: VIVIENDA situada en la primera planta de viviendas, denominada PISO PRIMERO IZQUIERDA, de un edificio en el pueblo de Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de la Sierra de Bezana, hoy calle Soledad. Está situada en la parte Norte del edificio; tienen acceso por una escalera adosada a la fachada Oeste del mismo; tiene una superficie construida de unos ochenta y tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados, consta de galón, tres dormitorios, cocina y baño y linda: Sur, vivienda derecha de su misma planta; Norte y Este y frente u Oeste, más terreno de la finca en que está construido el edificio. Se le asigna en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor del mismo una cuota de 16 %".
- 5. "URBANA NUMERO CINCO: VIVIENDA situada en la segunda lanta de viviendas nominada PISO SEGUNDO IZQUIERDA de un edificio en el pueblo de Santa Curz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de la Sierra de Bezana hoy calle Soledad. Está situada a la parte Norte del Edificio; tiene acceso por una escalera adosada a la fachada Oeste del mismo; tiene una superficie construida de unos ochenta y tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados, consta de salón, tres dormitorios, cocina y baño y linda: sur, vivienda derecha de su misma planta; Norte, Este y frente u Oeste, más terreno de la finca en que está construido el edificio. Se le asigna en los elementos comunes del inmueble en relación al valor total del mismo, una cuota de 16 %"

TITULO: Los anteriores inmuebles le fueron adjudicados en Escritura otorgada el 16 de Septiembre de 1.981 ante D. Manuel Sainz Trapaga Avedaño, con caracter privativo y por jerencia de su padre D. Enrique Bolado San Sebastián.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende, es la siguiente:

"Servidumbre por razón de la procedencia, con una hipoteca con el carácter de tercera, constituida por D. Juan Bárcena Pérez, casado con Dña Leonila Gaván Barcena, sobre citada finca y otras veinticuatro fincas mas, a favor de D. Fermín Gomez Menezo, mayior de edad, casado en primeras nupcias con Dña Margarita Gandarillas Garcia Quijano, d cuatrocientas mil pesetas de capital del préstamo, de noventa y seis mil

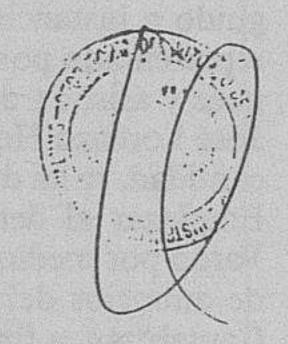
esetas de los intereses de cuatro años y de cuarenta mil pesetas más ara costas y gastos en su caso, en junto, por quinientas treinta y seis mil pesetas, distribuyéndose entre ellas el gravamen, respondiendo la finca de la cual se certifica de setenta mil pesetas de principal, de dieciseis mil ochocientas pesetas de los intereses y de siete mil trescientas pesetas para todo ello en virtud de escritura otorgada el día 13 de Octubre de 1.955, ante el Notario de Santander, D. Manuel Gomez Garcia, la cual motivó la inscripción 4ª de fecha 18 de Enero de 1.956 vigente".

Por el presente se cita a los demandados D. JUAN BARCENA PEREZ, DNA LEONILA GALVAN BARCENA, D. FERMIN GOMEZ MENENDEZ Y DNA MARGARITA GANDARILLAS GARCIA QUINTANILLA y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes, y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a artir de la publicación del presnete edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajó apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Santander, a VEINTIUNO de JUNIO de MIL NOVECÍENTOS NOVENTA Y CINCO.

95/95490



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Cédula de citación de remate

Expediente número 135/95

Don Antonio Da Silva Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/95 a instancia de don Luis Bustillo Albo, contra don Javier Pellón Arrieta, el cual se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 1.016.520 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, representado el actor por el procurador señor García Viñuela y por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

-Vehículo matrícula B-9435-LZ.

—Acciones y/o participaciones, así como los beneficios que pueda percibir como socio y/o administrador del establecimiento «Squas Floranes».

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la L. E. C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos anejos presentados.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, en Santander a 3 de julio de 1995.—El juez, Antonio Da Silva Fernández.—Ante mí (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 131/95

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 131/95, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez y asistida del letrado señor Losada, frente a don José Lorenzo Herrera Varón en base a reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en la que se acuerda: Emplazar al demandado don José Lorenzo Herrera Varón por medio de edictos, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que comparezca en autos en el término de nueve días, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Lorenzo Herrera Varón, expido el siguiente, en Santander a 20 de junio de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

#### **EDICTO**

#### Cédula de citación

#### Expediente número 157/93

En autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 157/93 seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», entidad de financiación, contra don Mario Corcuera Vega y doña Miren Maite Romanelli Ortiz, sobre reclamación de 1.085.276 pesetas, se ha acordado citarles por edictos, y cuyo domicilio es desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio, en primera citación el día 19 de septiembre, a las once horas y en segunda licitación el día 21 de septiembre, a las once horas, con el apercibimiento en este caso, de que de no comparecer se les podrá ser tenidos por confesos.

Laredo a 14 de julio de 1995.—La secretaria judicial (ilegible).

95/122492

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### Expediente número 144/93

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega, Doy fe: Que en el juicio de faltas 144/93 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del

tenor siguiente:

En Torrelavega a 6 de julio de 1994. La señora doña María del Tránsito Salazar Bordel, jueza del Juzgado de Instrucción, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por apropiación indebida, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Guillermo Antón Modino, denunciado don Luis María Cuesta Alarcia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis María Cuesta Alarcia como autor de una falta de apropiación indebida a la pena de cinco días de arresto menor e indemnizar 18.300 pesetas a «Lux Direc. España, S. A.», y al pago de las costas causadas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Luis María Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de julio de 1995.—La secretaria, Luisa Araceli Contreras García.

95/98787

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

#### Anuncios e inserciones:

	사용하다 하는 사용하는 사람들은 사람들이 되었다. 그 사용하는 그 이 그래요? 그는 경우에 가장 그는 경우에 가장 그 사용하다 가장 하는 것이 없는 것이 없는 것이다.	
a)	Por palabra	38
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	
100	columnas	200
c)		
	columnas	338
d)	Por plana entera	33 800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958